

LUZ SANCHEZ ALVARADO

RUT: 04.796.456-3

DEROGACION TOTAL AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

COYHAIQUE, 15 JUN 2009

RES. EX. N° 57 / VISTOS Y

CONSIDERANDO: La presentación de fecha 15 de junio 2009, presentada por doña LUZ SANCHEZ ALVARADO, RUT. 04.796.456-3, con domicilio para estos efectos en calle SARGENTO ALDEA N° 665, COYHAIQUE, en que solicita la derogación total de la RES. EX. N° 05 de fecha 12 de enero 1998, dictada por esta XI Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos – Coyhaique, en que se autorizó el uso de la MAQUINA REGISTRADORA que a continuación se describe:

MARCA	MODELO	TARJETA FISCAL	SERIE N°	CAJA N°
TEC	MA-215-20	18637	UP-506788	2

1.- QUE, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la contribuyente, han sido estimados atendibles, por lo que esta XI Dirección Regional determina acceder a lo solicitado, ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Res. Ex. N° 2301 de 1986 de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario y Res. Ex. N° 4423 de fecha 10 de septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la RES. EX. N° 05 de fecha 12 de enero de 1998.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE SUGTE.
DEPTO. REGIONAL
RESOLUCIONES
ANGELICA PAREDES ACUÑA
JEFE DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES (S)